



Acta de la Sesión Constitutiva de la nueva Corporación

Asisten:

D. JOSÉ LUIS MURGUIONDO PARDO
D^a SARA OJANGUREN CHASCO
D^a OUADIFA EL MOUKADMI EL MARNISSI
D. TOMÁS MARTINEZ DE ESPRONCEDA ROMERO
D. OSCAR MARTINEZ DE SAN VICENTE MATUTE
D^a YOLANDA GONZÁLEZ GARCIA
D^a EVA MARIA GARCIA FERNANDEZ
D^a CRISTINA RICO SAEZ
D. CARLOS JAVIER BARRAGÁN GARCÍA
D. JESÚS ÁNGEL ARANDIA MIQUELEZ
D^a MARÍA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

SECRETARIO HABILITADO
ACCIDENTALMENTE:
Arturo Hernández Armendáriz

INTERVENTORA-TESORERA:
Dña. Idoia González de Zárate
Fernández de Retana.

En la localidad de Viana.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, asistidos por el Secretario habilitado del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones convocadas por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, y celebradas el pasado día 26 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 3 de Junio de 2019, por la Junta Electoral de Zona de ESTELLA, en la que constan, por este orden:

- 1- JOSÉ LUIS MURGUIONDO PARDO (NA+)
- 2- SARA OJANGUREN CHASCO (NA+)
- 3- OUADIFA EL MOUKADMI EL MARNISSI (NA+)
- 4- TOMÁS MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA ROMERO (NA+)
- 5- OSCAR MARTÍNEZ DE SAN VICENTE MATUTE (NA+)
- 6- MARÍA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA (PSN-PSOE)
- 7- EVA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PSN-PSOE)
- 8- CRISTINA RICO SAEZ (PSN-PSOE)
- 9- CARLOS JAVIER BARRAGÁN GARCÍA (CVVA)

10- JESÚS ÁNGEL ARANDIA MIQUELEZ (GEROA BAI)

11- MARÍA INRANTZU ANTOÑANA ABALOS (EH BILDU)

[Inicio de la Sesión](#)

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D^a YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA (17-4-1961), que actúa como Presidenta, y D^a SARA OJANGUREN CHASCO (6-6-1994) que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación Arturo Hernández Armendáriz.

[Formación de la Mesa de Edad](#)

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes. Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

[Comprobación de credenciales](#)

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

[Toma de posesión](#)

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, la Sr^a Presidenta de la Mesa pregunta quiénes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D. JOSÉ LUIS MURGUIONDO PARDO, cabeza de lista electoral del Partido NAVARRA SUMA (NA +), y

D^a YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, cabeza de lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE).

A todos ellos la Sr^a Presidenta de la Mesa les concede un turno de palabra para que, si lo desean, se dirijan al Pleno para presentar su candidatura, produciéndose las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. JOSÉ LUIS MURGUIONDO PARDO

[Intervención D. José Luis Murguiondo Pardo](#)



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 44821

y, seguidamente Dña. YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA.

[Intervención D^a Yolanda González García](#)

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	ONCE	11
- Votos válidos:	ONCE	11
- Votos en blanco:	CERO	0
- Votos nulos:	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. JOSÉ LUIS MURGUIONDO PARDO, 5 votos.

D^a. YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, 6 votos.

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegida ALCALDESA Dña. YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA.

[Votación](#)

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida, D^a YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

ARQUEO EXTRAORDINARIO

La Sra. Interventora-Tesorera municipal toma la palabra para exponer el Arqueo Extraordinario, resultando:

[Intervención Sra. Interventora](#)

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:25 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA



3/11/11